



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO 18 DE 2015  
(16 Junio)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2001, el Acuerdo Municipal N° 80 de 2015, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 17 de 2015 expedido por el Alcalde Municipal en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las concedidas por el Acuerdo 80 de 2015, se establece la estructura organizacional interna de la administración Central del Municipio de Chía – Cundinamarca.

Que la Alcaldía del Municipio de Chía – Cundinamarca, elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar la planta de personal del Nivel Central de la Administración Municipal.

Que cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para asumir el costo de la planta de personal a establecer en el presente acto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía Cundinamarca:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>			
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04
2	ASESOR	105	04
2	JEFE DE OFICINA	006	04
3	JEFE DE OFICINA	006	03
10	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04

*As.*

*[Firma]*

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
14	DIRECTOR ADMINISTRATIVO o FINANCIERO o TÉCNICO u OPERATIVO	009	03
1	TESORERO GENERAL	201	07
1	ALMACENISTA GENERAL	215	07
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
2	CONDUCTOR MECÁNICO	482	08
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	07
<b>39</b>	<b>Total Empleos del Despacho del Alcalde</b>		
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
1	INSPECTOR DE POLICÍA	234	07
21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05
45	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
34	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
2	COMISARIO DE FAMILIA	202	05
12	TÉCNICO OPERATIVO	314	04
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	03
15	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
22	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04
8	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
2	INSPECTOR DE POLICÍA	303	01
19	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09

fb

Handwritten signature

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	07
10	SECRETARIO	440	08
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
4	CONDUCTOR MECÁNICO	482	08
1	CONDUCTOR	480	08
1	CONDUCTOR	480	04
5	INSPECTOR	416	05
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03
20	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
3	AYUDANTE	472	03
3	CELADOR	477	03
34	CELADOR	477	01
2	OPERARIO	487	08
6	OPERARIO	487	04
7	OPERARIO	487	01
<b>367</b>	<b>Total Empleos Planta Global</b>		

**ARTÍCULO 2º.** Establecer la siguiente planta de personal para el Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Chía - Cundinamarca:

*fo*

*fo*

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
 Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>			
1	ALCALDE MUNICIPAL	005	
3	ASESOR	105	04
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
2	CONDUCTOR MECÁNICO	482	08
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	07
10	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04
1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	04
3	JEFE DE OFICINA	006	04
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04
3	JEFE DE OFICINA	006	03
23	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
3	CONSEJERO DE JUSTICIA	035	03
1	TESORERO GENERAL	201	07
1	ALMACENISTA GENERAL	215	07
<b>55</b>	<b>Total Empleos del Despacho del Alcalde</b>		
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
1	INSPECTOR DE POLICÍA URBANO	234	07
30	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05
84	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
50	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02

*A*

*ABR*

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
 Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
2	COMISARIO DE FAMILIA	202	05
12	TÉCNICO OPERATIVO	314	04
5	TÉCNICO OPERATIVO	314	03
20	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
25	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04
9	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
2	INSPECTOR DE POLICÍA	303	01
19	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	07
10	SECRETARIO	440	08
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
5	CONDUCTOR MECÁNICO	482	08
1	CONDUCTOR	480	08
1	CONDUCTOR	480	04
5	INSPECTOR	416	05
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03
20	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01

A.

AB  
23

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
3	AYUDANTE	472	03
3	CELADOR	477	03
34	CELADOR	477	01
2	OPERARIO	487	08
6	OPERARIO	487	04
7	OPERARIO	487	01
<b>447</b>	<b>Total Empleos Planta Global</b>		

**Parágrafo 1º.** Los empleos de INSPECTOR DE POLICÍA Código 303 Grado 01, son considerados transitoriamente en la planta de empleos hasta su condición de vacancia definitiva, fecha en la cual se normalizará su nomenclatura y clasificación del empleo, en la medida que las condiciones salariales de quienes a la fecha poseen derechos de carrera administrativa sobre los mismos, superan los límites salariales del Nivel Técnico e imposibilitan su incorporación a un empleo equivalente.

**Parágrafo 2º.** Los empleos adscritos al despacho del alcalde, los del nivel directivo y los que administren y manejen directamente bienes, dineros y/o valores del municipio, son de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO 3º.** De conformidad con el Decreto N° 04 del 21 de enero de 2011 el número de Trabajadores Oficiales al servicio de la Alcaldía Municipal de Chía – Cundinamarca serán veintiocho (28), el cual mantendrá su vigencia.

**ARTÍCULO 4º.** El Alcalde Municipal distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el Artículo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**ARTÍCULO 5º.** Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto reglamentario 1227 de 2005, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto-ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

*Ab*

*M. P. S.*



Alcaldía Municipal de Chía

**ARTÍCULO 6º.** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

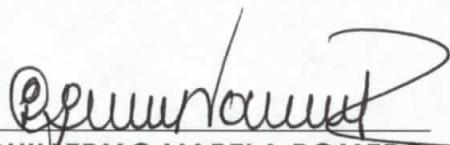
Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTÍCULO 7º.** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO 8º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos Municipales 03 de 2011 y 57 de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Chía, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil Quince (2015)

  
**GUILLERMO VARELA ROMERO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Luis Alejandro Prieto González   
Secretario General.

Aprobó: Dra. Luz Aurora Espinosa Tobar   
Jefe de Oficina Asesora

Revisó y Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez   
Director de Función Pública